PT. Vasquez M
15-09-23

Página 1 de 10 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

No. GS-2023- 058618 **- DEBOL**

Cartagena de Indias D. T. y C septiembre 12 de 2023

Señor Teniente Coronel
JOSÉ RICARDO ARCHILA ZAPATA
Comandante Metropolitana de Cartagena de Indias (E)
Cartagena.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. **72-7-10024-23**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/08/2023**	**Hasta**	**31/08/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-054452-MECAR de fecha 30/06/2023, el señor Coronel WHARLINTON IVAN GUALDRÓN GUALDRÓN, Comandante Metropolitana de Cartagena de Indias obrando en calidad de Ordenador del Gasto, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente WILDER VEGA GONZALEZ.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 001**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	72-7-10024-23
Objeto del Contrato	Mantenimiento preventivo todo costo incluyendo repuesto y mano de obra para los equipos de cómputo, impresora y equipo de comunicaciones
Contratista	LD COMPANY OUTSOURCING S.A.S
Representante legal	ZULMA YOLIMA DELGADILLO RODRIGUEZ
Valor inicial del contrato	Vigencia 2023 $ 80.000.000,00
Valor adiciones del contrato	$ 0.oo
Valor total del contrato	$ 80.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	Seis (06) meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	30/06/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactado inicialmente)	31/12/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se toma contacto con el contratista el día 20 de Agosto con el fin de realizar la facturación para el mes de agosto.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).	SI	Se relaciona planilla pagada por aportes al sistema de seguridad social integral y demás a cargo del arrendador actualizada a la fecha de presentación del presente informe.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Logística: el contratista certifica que cuenta con los medios logísticos, equipos, herramientas, personal y demás utensilios necesarios para la ejecución del contrato.	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,
El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo debe ser realizado por personal idóneo para desarrollar actividades de soporte técnico y mantenimiento al nivel de especialidad y complejidad que se requiere.	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,
El contratista debe prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de tos elementos establecidos en el objeto contractual, con mínimo 3 TÉCNICOS Y/O TECNÓLOGOS a fines a la actividad a realizar y un (1) Ingeniero a fin a la actividad a realizar.	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,
El contratista cuenta con herramientas adecuadas para las reparaciones, mantenimientos y/o cambio de repuestos de los elementos establecidos en el objeto contractual, tales como: manillas electroestáticas, atomilladores, blower, lupas, elementos óptimos para abrir los equipos sin afectar la parte fisia de las carcasas, entre otros.	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,
El contratista cuenta con un espacio idóneo para desarrollar el mantenimiento de los elementos establecidos en el objeto contractual, que ofrezca la debida seguridad a los equipos.	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,
El contratista cuenta certifica que suministrara oportunamente, dentro del término establecido, esto es doce	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,
El contratista suministrara. repuestos, materiales y accesorios nuevos genuinos, originales, NO remanufacturados	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,
Las reparaciones y mantenimientos de los elementos del objeto contractual se deben realizar dentro de las instalaciones de la Policía Nacional en el área Metropolitana de Cartagena y el Departamento de policía Bolívar y en las demás unidades por las que llegare a ser legalmente responsable.	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,
El contratista debera presentar un informe de las reparaciones y/o mantenimientos realizados al supervisor del contrato, mensualmente y cuando se genere factura.	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,
El tecnico designado por el contratista debera solicitar al usuario final que cree el respectivo aso en el Sistema de Información para la Gestión de Incidentes en TIC (SIGMA) especificando número de serie del equipo, y en la solicitud seleccionar "mantenimiento preventivo" antes de realizar el mantenimiento al equipo de cómputo, en los casos que la plataforma lo permita, presentando de forma mensual sobre los números de los asos generados al supervisor del contrato.	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,
El contratista debe suministrar en un formato cada uno de los mantenimientos realizados indiquen las características del	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,

equipo, número de serie, dependencia y/o unidad policial y funcionario que tiene asignado el equipo intervenido.		
De forma mensual el contratista debe suministrar al supervisor un informe detallado con fotografías de los mantenimientos preventivos y correctivos realizados, así mismo la relación de los repuestos empleados en la ejecución del contrato.	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,
EL personal técnico que valla a realizar trabajo en plataformas o estructuras, postes, donde se considere, superiores a 1.5 metros de altura sobre el piso, debe estar certificado en trabajo en alturas.	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,
El contratista debe asignar un coordinador del mantenimiento preventivo y/o correctivo el cual debe tener titulo de tecnólogo o ingeniero de sistemas o ingeniero electrónico con conocimientos en mantenimiento de computadores y periféricos adjuntando Hoja de Vida y diplomas con una experiencia mínima de 2 años.	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,
El contratista será responsable de realizar la reparación y mantenimiento de los elementos establecidos en el objeto contractual. Previa coordinación con los supervisores del contrato asignados para cada presupuesto.	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,
El contratista asume los costos relacionados al transporte, instalación, recurso humano, elementos de trabajo y herramientas, es decir, todas las consideraciones pertinentes para realizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y cambio de repuestos de los elementos establecidos en el objeto contractual en las unidades de la Policía Metropolitana de Cartagena y el Departamento de Bolívar y en las demás unidades por las que llegare a ser legalmente responsable.	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,
El contratista deberá realizar una vista de mantenimiento preventivo a los equipos de computo que determine el supervisor del contrato, durante el plazo de ejecución del mismo. Dicho mantenimiento incluirá limpieza física (teclados, mouse, monitores, CPU con todos sus componentes) limpieza Lógica (eliminación de temporales, optimización del sistema, eliminación de virus) a todos los equipos.	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,
Mantenimiento correctivo cuando la Entidad lo requiera, donde incluya reparación de sistema operativo, formateo de disco duro, reparación de programas defectuosos, dejando el equipo funcionando previa coordinación con el supervisor del contrato y usuario responsable de la información.	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,
Cambio de repuestos a los equipos de cómputo que presenten un daño con previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,
Brindar atención, soporte y mantenimiento preventivo y/o correctivo general al hardware y software de los equipos de cómputo, impresoras, fotocopiadoras escáner de documentos y periféricos.	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,
El contratista previo coordinación con el supervisor de contrato debe presentar un cronograma del mantenimiento. Preventivo a los equipos de cómputo objeto del contrato.	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,
INFRAESTRUCTURA:		

Contar con instalaciones adecuadas a fin de garantizar que posee la infraestructura necesaria (oficinas, bodegas, laboratorios y demás) para las gestiones, reparación y mantenimiento de los equipos objeto del contrato.	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,
Cuenta con infraestructura logica (cableado voz y datos) en sus instalaciones.	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,
Cuenta con una bodega organizada y acondicionada que garantice adecuado almacenamiento, conservación y protección de los equipos de cómputo.	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,
Cuenta como minino con un almacén de repuestos que garantice el suministro oportuno de los mismos para atender eventuales fallas presentadas por los equipos del DEBOL, MECAR o en cualquier unidad policial del Departamento de Policía Bolívar, previa coordinación con el supervisor asignado a este proceso. Los repuestos deben estar en un ambiente que permita su conservación.	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,
Cuenta con un laboratorio técnico de diagnóstico y reparación de equipos de cómputo, que cumpla con las	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,
En caso de detectarse mala calidad en cualquiera de los servicios y repuestos suministrados, el contratista debe comprometerse en este mismo documento a reponer el servicio y los elementos sin costo adicional para la Entidad y en un tiempo no mayor al ofrecido para el tiempo de entrega, esto es, un término máximo de veinticuatro (72) horas. Si el producto y el servicio restituido presentan igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despensa los daños que haya ocasionado el producto deficiente, hasta que se reciba a satisfacción.	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,
Las contratos será directamente el responsable para el pago de salarios prestaciones sociales de los trabajadores pago jordana les supletorias, domingos o feriados, que sean necesarios laborar para cumplir con el plazo contractual, así mismo los costos adicionales que se generen por la utilización de maquinaria y transporte si los hubiere, y demás recursos que se empleen con este propósito, correrán por cuenta y riesgo del contratista.	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,
SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD EN EL TRABAJO DEL OFERENTE acredita por escrito el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos según el Decreto 1072 del 2015 ministerio de trabajo Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentano del Sector Trabajo específicamente los articulos 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.28 conforme lo estipulado en el decreto 052 del 2017. El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,

subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Para este propósito, el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo: incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas. Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente. informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de este último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se debe revisar paródicamente durante cada año, la rotación de personal y asegurar que, dentro det alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información. instruirá a los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad. Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas. Decreto 052 del 2017 del ministerio de trabajo Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37, del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la ' implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST}. NOTA: Para el cumplimiento de este item, el oferente o su representante legal deberá presentar certificado en documento firmado acreditando el cumplimiento de este requisito.		

Et contratista garantizara la prestación del servicio del objeto contractual que no se encuentren contemplados en el presente documento, del Departamento de policía Bolívar, Policía Metropolitana de Cartagena de indias y en las demás unidades por las que llegare a ser legalmente responsable, a través de la presentación de tres	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,
(3) cotizaciones por parte del supervisor para establecer el menor valor realizado, siendo este la base para la facturación.	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,
Garantizar la prestación del servicio del presente objeto contractual durante la ejecución del contrato en los tiempos y condiciones acordadas en el contrato, previa coordinación con el supervisor.	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,
El contratista a que será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de sus bienes.	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,
El contratista deberá facturar los servicios y repuestos objeto del presente proceso, los primeros cinco días de cada mes hasta finalizar el plazo de ejecución o ejecutar el presupuesto total asignado.	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,
El contratista deberá informar al supervisor el consumo del presupuesto o lo ejecutado y prever que no se exceda del presupuesto oficial asignado por unidad, so pena de correr con los gastos en o de superar el mismo.	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,
disposición de los mismos al supervisor designado para el presente proceso contractual. Impacto ambiental El contratista se compromete a aplicar to establecido en la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, en la Ley 99 de 1993, la Ley 253 de 1995, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución No. 372 del 26/02/2009, Resolución No. 1446 del 02/09/2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 4741 del 30 de Diciembre de 2005, Ley 1252 de 2008, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministeûo del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,
Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplira las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10 del decreto 1072 del 2015	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,
Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL y mantener dicha afiliación y alcance de cubnmiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,
Presentar at contratante el examen preocupaciones, acordes a ios peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,

Si la actividad esta relacionada con actividades reglamentadas para el SG-SST, (ALTURA, ELECTRICOS,	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,
ETC,) la persona natural deberá presentar licencia vigente que contemple habilitación para el desempeño de la tarea.	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,
Certifique la evidencia de la activa participación de las actividades que la Policía Nacional y el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,
Certifica la Participación en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por el contratante para el área donde se desarrollan las tareas	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,
Certifica la Notificación a la mayor brevedad, al supervisor del contrato la ocurrencia de accidentes e incidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecten durante la ejecución de la actividad contratada.	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,
Certifica la realización de Practicarse los exámenes ocupacionales que la policía nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,
Certifica el Diligenciamiento de los formatos del SG SST de la Policía Nacional o al contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,
Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al sistema de seguridad social integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratistas.	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,
Certificer la presentación de un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista y subcontratista, en materia de	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,
aseguramiento en SG SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos en las actividades de promoción y prevención.	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,
Certifica que al liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá, presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde se evidencie documentalmente el cumplimiento de la responsabilidades como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopte y este conforme a los parámetros adoptados en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la Policía Nacional.	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,
Entregar los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la seguridad social integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada, (EPS, AFP, ARL, CCF), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,

Aporta copia el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de contratista, con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.24.6.23 del decreto 1072 del 2015 o la norma que la sustituya.	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,
Entregar el plan de trabajo para la ejecucion de las actividades del SGSST; aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generen cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del contratista.	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El contratista no presenta novedades, incumplimiento o situaciones de relevancia en el presente contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

Para el presente mes han transcurrido (74) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (110) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Cartagena, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción del servicio, expedido por el Supervisor del contrato y con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Cartagena.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Cartagena, ubicada en Manga calle real No. 25-01, Cartagena.
Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Cartagena, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cartagena pagará la factura comercial o documento equivalente, al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (P.A.C) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.
El futuro contratista, en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar en la ejecución del contrato la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, para lo cual se deberá observar los lineamientos establecidos en la circular externa No 016 de fecha 09/03/2021 del ministerio de hacienda y crédito público.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato DEBOL	$10.000.000,oo	100%
Valor total de las entregas	$ 8.348.590,02	83,49%
Valor total facturado	$ 8.348.590,02	0%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0%
Valor pagado	$ 0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$ 1.651.409,98	16,51%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 DE 11/09/2023	$ 8.348.590,02	11/08/2023	$ 8.348.590,02	***ZL12***	***N/A***	***N/A***	***N/A***

NOTA: en caso de que se esté presentando el informe final, se deberá diligenciar, el cuadro anterior con la recopilación de toda información del contrato.

4.2 Entrada de Bienes *(N/A)*

5. RECOMENDACIONES

El contrato de Mantenimiento preventivo todo costo incluyendo repuesto y mano de obra para los equipos de cómputo, impresora y equipo de comunicaciones se ha ejecutado de acuerdo a lo estipulado en el contrato.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista, El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Intendente **WILDER VEGA GONZALEZ**
Jefe GUTIC DEBOL (E)
Supervisor Contrato No. 72-7-10012-23
Correo electrónico: wilder.vega@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3143616205

Ciudad y fecha:	Cartagena de Indias D. T. y C: 12 de septiembre de 2023
Unidad:	DEPARTAMENTO DE POLICIA BOLIVAR
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato**: Contrato prestación de servicios: X
Contrato No.	72-7-10024-23
Constancia de recibido No.	001
Contratista:	LD COMPANY OUTSOURCING S.A.S
NIT del contratista:	901600752 - 3
Objeto del contrato o aceptación de oferta	Mantenimiento preventivo todo costo incluyendo repuesto y mano de obra para los equipos de cómputo, impresora y equipo de comunicaciones
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	$ 0.oo
Valor del contrato:	$ 80.000.000,00
Plazo de ejecución:	Seis (06) meses
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	Barrió Blas de Lezo Manzana 13 lote 10-01 Cartagena de indias.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	N/A
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	WILDER VEGA GONZALEZ Jefe GUTIC DEBOL (E)
Fecha de entrega certificada:	01/08/2023 AL 31/08/2023

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
DEBOL	10	Mantenimiento preventivo	$ 8.348.590,02	$ 8.348.590,02	0	$ 8.348.590,02

			todo costo incluyendo repuesto y mano de obra para los equipos de cómputo, impresora y equipo de comunicaciones				
Acta de recepción de bienes	N/A.						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
ZL12	27/08/2023	$ 8.348.590,02	N/A	$ 8.348.590,02
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 8.348.590,02	N/A	$ 8.348.590,02

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: la calidad del servicio dentro del plazo establecido, cumple con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).	SI	Se relaciona planilla pagada por aportes al sistema de seguridad social integral y demás a cargo del arrendador actualizada a la fecha de presentación del presente informe.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Logística: el contratista certifica que cuenta con los medios logísticos, equipos, herramientas, personal y demás utensilios necesarios para la ejecución del contrato.	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,
El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo debe ser realizado por personal idóneo para desarrollar actividades de soporte técnico y mantenimiento al nivel de especialidad y complejidad que se requiere.	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,
El contratista debe prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de tos elementos establecidos en el objeto contractual,	SI	el contratista cumple con las especificaciones

con mínimo 3 TÉCNICOS Y/O TECNÓLOGOS a fines a la actividad a realizar y un (1) Ingeniero a fin a la actividad a realizar.		técnicas mínimas,
El contratista cuenta con herramientas adecuadas para las reparaciones, mantenimientos y/o cambio de repuestos de los elementos establecidos en el objeto contractual, tales como: manillas electroestáticas, atomilladores, blower, lupas, elementos óptimos para abrir los equipos sin afectar la parte fisia de las carcasas, entre otros.	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,
El contratista cuenta con un espacio idóneo para desarrollar el mantenimiento de los elementos establecidos en el objeto contractual, que ofrezca la debida seguridad a los equipos.	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,
El contratista cuenta certifica que suministrara oportunamente, dentro del término establecido	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,
El contratista suministrara. repuestos, materiales y accesorios nuevos genuinos, originales, NO remanufacturados	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,
Las reparaciones y mantenimientos de los elementos del objeto contractual se deben realizar dentro de las instalaciones de la Policía Nacional en el área Metropolitana de Cartagena y el Departamento de policía Bolívar y en las demás unidades por las que llegare a ser legalmente responsable.	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,
El contratista deberá presentar un informe de las reparaciones y/o mantenimientos realizados al supervisor del contrato, mensualmente y cuando se genere factura.	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,
El técnico designado por el contratista deberá solicitar al usuario final que cree el respectivo aso en el Sistema de Información para la Gestión de Incidentes en TIC (SIGMA) especificando número de serie del equipo, y en la solicitud seleccionar "mantenimiento preventivo" antes de realizar el mantenimiento al equipo de cómputo, en los casos que la plataforma lo permita, presentando de forma mensual sobre los números de los asos generados al supervisor del contrato.	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,
El contratista debe suministrar en un formato cada uno de los mantenimientos realizados indiquen las características del equipo, número de serie, dependencia y/o unidad policial y funcionario que tiene asignado el equipo intervenido.	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,
De forma mensual el contratista debe suministrar al supervisor un informe detallado con fotografías de los mantenimientos preventivos y correctivos realizados, así mismo la relación de los repuestos empleados en la ejecución del contrato.	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,
EL personal técnico que valla a realizar trabajo en plataformas o estructuras, postes, donde se considere, superiores a 1.5 metros de altura sobre el piso, debe estar certificado en trabajo en alturas.	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,
El contratista debe asignar un coordinador del mantenimiento preventivo y/o correctivo el cual debe tener título de tecnólogo o ingeniero de sistemas o ingeniero electrónico con conocimientos en mantenimiento de computadores y periféricos adjuntando Hoja de Vida y diplomas con una experiencia mínima de 2 años.	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,
El contratista será responsable de realizar la reparación y mantenimiento de los elementos establecidos en el objeto contractual. Previa coordinación con los supervisores del contrato	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,

asignados para cada presupuesto.		
El contratista asume los costos relacionados al transporte, instalación, recurso humano, elementos de trabajo y herramientas, es decir, todas las consideraciones pertinentes para realizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y cambio de repuestos de los elementos establecidos en el objeto contractual en las unidades de la Policía Metropolitana de Cartagena y el Departamento de Bolívar y en las demás unidades por las que llegare a ser legalmente responsable.	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,
El contratista deberá realizar una vista de mantenimiento preventivo a los equipos de computo que determine el supervisor del contrato, durante el plazo de ejecución del mismo. Dicho mantenimiento incluirá limpieza física (teclados, mouse, monitores, CPU con todos sus componentes) limpieza Lógica (eliminación de temporales, optimización del sistema, eliminación de virus) a todos los equipos.	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,
Mantenimiento correctivo cuando la Entidad lo requiera, donde incluya reparación de sistema operativo, formateo de disco duro, reparación de programas defectuosos, dejando el equipo funcionando previa coordinación con el supervisor del contrato y usuario responsable de la información.	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,
Cambio de repuestos a los equipos de cómputo que presenten un daño con previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,
Brindar atención, soporte y mantenimiento preventivo y/o correctivo general al hardware y software de los equipos de cómputo, impresoras, fotocopiadoras escáner de documentos y periféricos.	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,
El contratista previo coordinación con el supervisor de contrato debe presentar un cronograma del mantenimiento. Preventivo a los equipos de cómputo objeto del contrato.	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,
INFRAESTRUCTURA:		
Contar con instalaciones adecuadas a fin de garantizar que posee la infraestructura necesaria (oficinas, bodegas, laboratorios y demás) para las gestiones, reparación y mantenimiento de los equipos objeto del contrato.	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,
Cuenta con infraestructura lógica (cableado voz y datos) en sus instalaciones.	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,
Cuenta con una bodega organizada y acondicionada que garantice adecuado almacenamiento, conservación y protección de los equipos de cómputo.	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,
Cuenta como minino con un almacén de repuestos que garantice el suministro oportuno de los mismos para atender eventuales fallas presentadas por los equipos del DEBOL, MECAR o en cualquier unidad policial del Departamento de Policía Bolívar, previa coordinación con el supervisor asignado a este proceso. Los repuestos deben estar en un ambiente que permita su conservación.	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,
Cuenta con un laboratorio técnico de diagnóstico y reparación de equipos de cómputo, que cumpla con las	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,
En caso de detectarse mala calidad en cualquiera de los servicios	SI	el contratista cumple

y repuestos suministrados, el contratista debe comprometerse en este mismo documento a reponer el servicio y los elementos sin costo adicional para la Entidad y en un tiempo no mayor al ofrecido para el tiempo de entrega, esto es, un término máximo de veinticuatro (72) horas. Si el producto y el servicio restituido presentan igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despensa los daños que haya ocasionado el producto deficiente, hasta que se reciba a satisfacción.		con las especificaciones técnicas mínimas,
Las contratos será directamente el responsable para el pago de salarios prestaciones sociales de los trabajadores pago jordana les supletorias, domingos o feriados, que sean necesarios laborar para cumplir con el plazo contractual, así mismo los costos adicionales que se generen por la utilización de maquinaria y transporte si los hubiere, y demás recursos que se empleen con este propósito, correrán por cuenta y riesgo del contratista.	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,
SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD EN EL TRABAJO DEL OFERENTE acredita por escrito el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos según el Decreto 1072 del 2015 ministerio de trabajo Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentano del Sector Trabajo específicamente los articulos 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.28 conforme lo estipulado en el decreto 052 del 2017. El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Para este propósito, el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo: incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas. Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente. informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de este último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se debe	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,

revisar paródicamente durante cada año, la rotación de personal y asegurar que, dentro det alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información. instruirá a los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad. Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas. Decreto 052 del 2017 del ministerio de trabajo Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37, del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la ' implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST}. NOTA: Para el cumplimiento de este item, el oferente o su representante legal deberá presentar certificado en documento firmado acreditando el cumplimiento de este requisito.		
Et contratista garantizara la prestación del servicio del objeto contractual que no se encuentren contemplados en el presente documento, del Departamento de policía Bolívar, Policía Metropolitana de Cartagena de indias y en las demás unidades por las que llegare a ser legalmente responsable, a través de la presentación de tres	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,
(3) cotizaciones por parte del supervisor para establecer el menor valor realizado, siendo este la base para la facturación.	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,
Garantizar la prestación del servicio del presente objeto contractual durante la ejecución del contrato en los tiempos y condiciones acordadas en el contrato, previa coordinación con el supervisor.	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,
El contratista a que será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de sus bienes.	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,
El contratista deberá facturar los servicios y repuestos objeto del presente proceso, los primeros cinco días de cada mes hasta finalizar el plazo de ejecución o ejecutar el presupuesto total asignado.	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,
El contratista deberá informar al supervisor el consumo del presupuesto o lo ejecutado y prever que no se exceda del presupuesto oficial asignado por unidad, so pena de correr con los gastos en o de superar el mismo.	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,
disposición de los mismos al supervisor designado para el presente proceso contractual.	SI	el contratista cumple con las especificaciones

Impacto ambiental El contratista se compromete a aplicar to establecido en la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, en la Ley 99 de 1993, la Ley 253 de 1995, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución No. 372 del 26/02/2009, Resolución No. 1446 del 02/09/2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 4741 del 30 de Diciembre de 2005, Ley 1252 de 2008, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministeûo del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.		técnicas mínimas,
Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplira las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10 del decreto 1072 del 2015	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,
Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL y mantener dicha afiliación y alcance de cubnmiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,
Presentar at contratante el examen preocupaciones, acordes a ios peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,
Si la actividad esta relacionada con actividades reglamentadas para el SG-SST, (ALTURA, ELECTRICOS,	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,
ETC,) la persona natural deberá presentar licencia vigente que contemple habilitación para el desempeño de la tarea.	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,
Certifique la evidencia de la activa participación de las actividades que la Policía Nacional y el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,
Certifica la Participación en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por el contratante para el área donde se desarrollan las tareas	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,
Certifica la Notificación a la mayor brevedad, al supervisor del contrato la ocurrencia de accidentes e incidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecten durante la ejecución de la actividad contratada.	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,
Certifica la realización de Practicarse los exámenes ocupacionales que la policía nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,
Certifica el Diligenciamiento de los formatos del SG SST de la Policía Nacional o al contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,
Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al sistema de seguridad social integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratistas.	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,

Certificer la presentación de un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista y subcontratista, en materia de	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,
aseguramiento en SG SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos en las actividades de promoción y prevención.	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,
Certifica que al liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá, presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde se evidencie documentalmente el cumplimiento de la responsabilidades como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopte y este conforme a los parámetros adoptados en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la Policía Nacional.	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,
Entregar los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la seguridad social integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada, (EPS, AFP, ARL, CCF), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,
Aporta copia el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de contratista, con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.24.6.23 del decreto 1072 del 2015 o la norma que la sustituya.	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,
Entregar el plan de trabajo para la ejecución de las actividades del SGSST; aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generen cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del contratista.	SI	el contratista cumple con las especificaciones técnicas mínimas,

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Intendente **WILDER VEGA GONZALEZ**
Jefe GUTIC DEBOL (E)
Supervisor Contrato No. 72-7-10012-23
Correo electrónico: Wilder.vega@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3143616205